



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
PERMISO DE INHUMACIÓN EN FOSA NUEVA						
DESCRIPCIÓN:						
DAR AL CIUDADANO UN PERMISO DE INHUMACIÓN PARA CUALQUIERA DE LOS CUATRO PANTEONES MUNICIPALES						
FUNDAMENTO LEGAL:		BANDO MUNICIPAL 2022 DE MELCHOR OCAMPO, ARTICULOS 84, 85, ARTÍCULO 125, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO DE INHUMACIÓN			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			DEFUNCIÓN DE ALGUNA PERSONA CERCANA A LA QUE REALIZA EL TRÁMITE			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- ORDEN DE INHUMACIÓN (expedida por registro civil del municipio donde serán los restos inhumados).		SI	NO	BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, ARTÍCULOS 84, 85, 125 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
2.- COPIA DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.		NO	1 COPIA	BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, ARTÍCULOS 84, 85, 125 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
3.- ACTA DE DEFUNCIÓN		NO	1 COPIA	BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, ARTÍCULOS 84, 85, 125 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
4.- INE, DE LA PERSONA QUE SERA RESPONSABLE DE LA FOSA (el ciudadano debe radicar en el municipio)		NO	1 COPIA	BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, ARTÍCULOS 84, 85, 125 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
5.- ORDEN DE TRASLADO ( en caso que haya fallecido fuera del estado de México)		NO	1 COPIA	BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, ARTÍCULOS 84, 85, 125 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
NA		NA	NA	NA		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
NA		NA	NA	NA		





PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minuto(s)			
COSTO:	\$ 1169.86 PESOS	Fundamento Jurídico: BANDO MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO 2022, ARTÍCULOS 84, 85, ARTÍCULO 125 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE COBRO DE LA TESORERIA MUNICIPAL.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL PERMISO SE EXTENDERÁ EN CUANTO REGISTRO CIVIL EXPIDA LA ORDEN DE INHUMACIÓN SELLADA Y FIRMADA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS				DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JUAN CARLOS MEDINA URBINA.					
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LOPEZ MATEOS.			NO. INT. Y EXT.:	72	
COLONIA:	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS			MUNICIPIO:	MELCHOR OCAMPO		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes Horario: 9:00 a 18:00 hrs, Sábado Horario: 09:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55)	5558780111, 5558780742		130	NA	serviciospublicos.gobmelchor@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA					
DOMICILIO:	CALLE:	NA			NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA		
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA		NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?						
RESPUESTA:	ALGUNA FUNERARIA O UN FAMILIAR DIRECTO DE LA PERSONA QUE FALLECIÓ.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUANTO TIEMPO TENGO PARA REALIZAR EL TRÁMITE? 48 HORAS DESPUÉS DE LA DEFUNCIÓN						
RESPUESTA:	48 HORAS DESPUÉS DE LA DEFUNCIÓN						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE PASA SI QUIERO REUTILIZAR ALGUNA FOSA?						
RESPUESTA:	DEBE SER UN FAMILIAR DIRECTO Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DICHA FOSA						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

